



**OTROSÍ NO. 3 AL CONVENIO DE COOPERACIÓN Y APOYO FINANCIERO PARA LA VINCULACIÓN DEL MUNICIPIO DE FILANDIA AL PLAN DEPARTAMENTAL DE AGUA Y SANEAMIENTO BASICO SUSCRITO CON EL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO.**

Entre los suscritos a saber **SANDRA PAOLA HURTADO PALACIO**, mayor de edad y vecina de Armenia (Q), identificada con cédula de ciudadanía número **41.947.186** expedida en Armenia, obrando en calidad de Gobernador del Departamento del Quindío, según Acta de Posesión del 30 de Diciembre de 2011, debidamente facultado por la Ordenanza No. 0035 de 15 de Noviembre de 2012 actuando en nombre y representación de dicho Departamento, en lo sucesivo denominado EL DEPARTAMENTO y de otra parte, **HECTOR FABIO UREA RAMIREZ**, mayor de edad y vecino de Filandia identificado con cédula de ciudadanía número 10.129.701 de Pereira (Risaralda), obrando en su calidad de Alcalde del Municipio de Filandia, según Acta de Posesión No.001 del 01 del 31 de Diciembre de 2011 actuando en nombre y representación de dicho Municipio, en lo sucesivo denominado EL MUNICIPIO, hemos convenido suscribir el presente **OTROSÍ AL CONVENIO DE COOPERACION Y APOYO FINANCIERO PARA LA VINCULACION DEL MUNICIPIO DE FILANDIA AL PROGRAMA AGUA Y SANEAMIENTO PARA LA PROSPERIDAD -PLANES DEPARTAMENTALES PARA EL MANEJO EMPRESARIAL DE LOS SERVICIOS DE AGUA Y SANEAMIENTO (PAP-PDA) PLAN DEPARTAMENTAL DE AGUA Y SANEAMIENTO BASICO SUSCRITO CON EL DEPARTAMENTO DE QUINDIO** que se regirá por las cláusulas que se exponen a continuación

**CLAUSULAS**

**PRIMERA:** Modificar la cláusula cuarta "RECURSOS QUE APORTARÁ EL MUNICIPIO AL PAP-PDA" la cual quedará así:

El MUNICIPIO aportará al PAP PDA de EL DEPARTAMENTO para la presente vigencia 2015 de conformidad con el Registro Presupuestal No.442 del 31 de Marzo de 2015, recursos por la suma de: Ochenta y Seis Millones Novecientos un mil ochocientos ochenta y cuatro pesos m/cte (\$86.901.884).

VIGENCIA	Sistema General de Participaciones – APSB
2015	\$86.901.884

NTCGP 1000-2009  
ISO: 9001:2008  
BUREAU VERITAS  
Certification  
N° GP0278 | N° 240673



Gerenciamos por una Colina verde y próspera

Héctor Fabio Urra Ramirez

Código Postal C.A.M. N° 634001

Dirección Calle 6° No. 6 – 04 Teléfono 758 21 95 Fax 758 21 62

Página Web Institucional [www.filandia-quindio.gov.co](http://www.filandia-quindio.gov.co)

Correo Electrónico [contactenos@filandia-quindio.gov.co](mailto:contactenos@filandia-quindio.gov.co)



**Parágrafo primero:** Los recursos mencionados en esta cláusula, correspondientes a la presente vigencia fiscal, se encuentran incorporados al presupuesto de EL MUNICIPIO y su ejecución se realizará con o sin situación de fondos. Dichos recursos se han comprometido presupuestalmente mediante la vinculación del municipio a través del FIDECOMITENTE DIRECTO, al PATRIMONIO AUTONOMO FIA que administra el CONSORCIO FIDUCIARIO, y se entenderán ejecutados por parte de EL MUNICIPIO con el giro de los mismos.

**Parágrafo segundo:** EL MUNICIPIO se compromete a enviar al CONSORCIO FIDUCIARIO en los dos (2) primeros meses del año, los Certificados de Disponibilidad Presupuestal - CDP - de los recursos comprometidos en la vigencia fiscal correspondiente, así como el certificado de registro presupuestal, con la copia del presente Otro sí debidamente suscrito entre las partes.

**Parágrafo tercero:** Los rendimientos financieros que se generen por la inversión de los BIENES FIDEICOMITIDOS entregados por EL MUNICIPIO se abonarán a cada una de las cuentas que los haya generado.

**SEGUNDA:** Modificar la cláusula Quinta "OBLIGACIONES DEL DEPARTAMENTO" la cual quedará así:

- 1) Efectuar todas las actividades conducentes a la vinculación de **EL MUNICIPIO** como FIDECOMITENTE INDIRECTO en el CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL FIA, en cumplimiento del mandato con representación otorgado por **EL MUNICIPIO** a través del presente **CONVENIO**.
- 2) Designar como ordenador del gasto al GESTOR, para lo cual informará al CONSORCIO FIDUCIARIO y registrará su firma y cumplirá con las demás condiciones exigidas para la autorización de pagos en la tarjeta y/o registro digital que para tal efecto suministrará el CONSORCIO FIDUCIARIO. En los casos en los cuales la ejecución de los recursos se realice directamente por operadores de servicios públicos, se aplicará lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto 2246 de 2012. La ordenación del gasto se efectuará a través de EL GESTOR que determine EL DEPARTAMENTO para lo cual deberá surtir el trámite de vinculación establecido en el Manual Operativo del PAP PDA.
- 3) Autorizar al MVCT para que gire al PATRIMONIO AUTONOMO FIA LOS RECURSOS PROVENIENTES DE LA NACION que se especifican en el presente otrosí los que lo modifiquen o adicionen y los Convenios de Usos de Recursos suscritos o que suscriba con el MVCT, así como sus modificatorios.
- 4) El DEPARTAMENTO aportará al PAP PDA los siguientes recursos, de conformidad con los Certificados de Disponibilidad Presupuestal No.1447 del 02 de Marzo de 2015





**ALCALDIA MUNICIPAL FILANDIA, QUINDIO**  
Jurídica  
Registro Adición de Mutuo Acuerdo Contrato Estatal

Código: RE-JU-10

Versión: 01

Página: 3 de 4

Fecha: 01/10/2013

VIGENCIA	Sistema General de Participaciones – APSB	Recursos Propios (Si aplica)
2015	100%	No Aplica

**PARAGRAFO PRIMERO:** Los recursos mencionados en esta cláusula, correspondientes a la presente vigencia fiscal, se encuentran incorporados al presupuesto de **EL DEPARTAMENTO**, y su ejecución se realizará con o sin situación de fondos. Dichos recursos se comprometen presupuestalmente desde la fecha en que **EL DEPARTAMENTO** suscribió el Anexo 3 del CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL FIA y se entenderán ejecutados con el giro de los mismos por parte de **EL DEPARTAMENTO**.

**PARÁGRAFO SEGUNDO:** **EL DEPARTAMENTO** se compromete a cumplir con todas y cada una de las obligaciones establecidas en el CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL FIA y que son de su competencia.

**PARAGRAFO TERCERO:** Los rendimientos financieros que se generen por la inversión de los BIENES FIDEICOMITIDOS entregados por **EL DEPARTAMENTO**, se abonarán a cada una de las cuentas que los haya generado.

**TERCERA:** Modificar la cláusula Sexta “GIRO DE RECURSOS” la cual quedará así:

**EI DEPARTAMENTO** y **EL MUNICIPIO**, con la suscripción del presente **OTROSÍ** se obligan expresa, incondicional e irrevocablemente a girar solo los recursos aquí comprometidos del Sistema General de Participaciones de Agua Potable y Saneamiento Básico y de regalías directas (si aplica) al PATRIMONIO AUTÓNOMO FIA, para lo cual deberán notificar de manera escrita dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la celebración del presente **OTROSÍ**, al MVCT, al MHCP según corresponda, ordenándole de manera expresa, incondicional e irrevocable el giro de los recursos que le corresponda directamente a las cuentas del PATRIMONIO AUTÓNOMO FIA. Copia del documento que certifique el recibo, así como la conformidad, aceptación o registro de esta autorización deberá ser remitida al CONSORCIO FIDUCIARIO dentro de los diez (10) días calendario, siguiente a la misma.

**PARÁGRAFO:** En el evento que los recursos aquí descritos sean girados directamente a la entidad territorial, es obligación de la misma girarlos de manera inmediata a las cuentas del PATRIMONIO AUTÓNOMO FIA. En caso que la entidad territorial no gire los recursos al PATRIMONIO AUTÓNOMO FIA, el CONSORCIO FIDUCIARIO notificará de tal situación al COMITÉ DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FIA con el fin de que en dicha instancia se tomen las determinaciones que estime pertinentes.



Gerenciamos por una Colina verde y próspera

Héctor Fabio Urrea Ramírez

Código Postal C.A.M. N° 634001

Dirección Calle 6° No. 6 – 04 Teléfono 758 21 95 Fax 758 21 62

Página Web Institucional [www.filandia-quindio.gov.co](http://www.filandia-quindio.gov.co)

Correo Electrónico [contactenos@filandia-quindio.gov.co](mailto:contactenos@filandia-quindio.gov.co)



**ALCALDIA MUNICIPAL FILANDIA, QUINDIO**  
Jurídica  
Registro Adición de Mutuo Acuerdo Contrato Estatal

Código: RE-JU-10

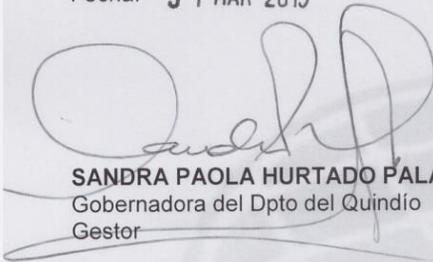
Versión: 01

Página: 4 de 4

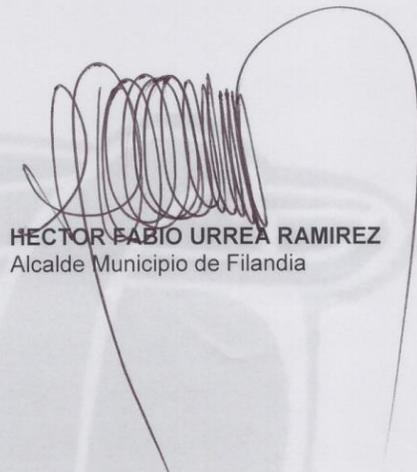
Fecha: 01/10/2013

**CUARTA: PERFECCIONAMIENTO Y REQUISITO DE EJECUCION.** El presente OTRO SÍ se perfecciona con la firma de las partes.

Fecha: **31 MAR 2015**



**SANDRA PAOLA HURTADO PALACIO**  
Gobernadora del Dpto del Quindío  
Gestor



**HECTOR FABIO URREA RAMIREZ**  
Alcalde Municipio de Filandia

Elaboró: Lorena Aguirre Zambrano

Revisó: Christian Jair León Calderón

Revisó: Esmeralda Soto Martínez-Supervisora Componente Administrativo y Financiero PAP-PDA  
 Revisó: Blanca Roció Zuleta Gaviria – Director de Aguas y Saneamiento Básico  
 Revisó: John Eduar Parra – Director de Análisis Financiero Secretaria de Aguas e Infraestructura  
 Revisó: Ing. Isabel Cristina Ortiz Cortes-Secretaria de Aguas e Infraestructura



Gerenciamos por una Colina verde y próspera

Héctor Fabio Urrea Ramírez

Código Postal C.A.M. N° 634001

Dirección Calle 6° No. 6 – 04 Teléfono 758 21 95 Fax 758 21 62

Página Web Institucional [www.filandia-quindio.gov.co](http://www.filandia-quindio.gov.co)

Correo Electrónico [contactenos@filandia-quindio.gov.co](mailto:contactenos@filandia-quindio.gov.co)

 	<b>ALCALDIA MUNICIPAL FILANDIA, QUINDIO</b> Hacienda Correspondencia Externa	Código: CO-HA-0264
		Versión: 1
		Página: 1 de 3
		Fecha: 01/10/2013

**AUTORIZACION PARA BENEFICIARIOS DEL GIRO DIRECTO  
DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES PARA AGUA  
POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO DEL MUNICIPIO DE FILANDIA**

Filandia, Quindío, 31 de Marzo de 2015

Señores  
**MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO**  
**VICEMINISTERIO DE AGUA Y SANEAMIENTO BASICO**  
 Bogotá, D.C.

Para los efectos previstos en el Título V del Decreto 1484 del 6 de Agosto de 2014, o la norma que lo modifique, sustituya o derogue, yo **HECTOR FABIO URREA RAMIREZ** identificado con la cédula de ciudadanía No. **10.129.701** de **Pereira Risaralda**, en mi condición de Alcalde de **EL MUNICIPIO DE FILANDIA**, Departamento del Quindío, según Acta de Posesión No. 01 de fecha 31 de Diciembre de 2011, en virtud del Convenio de Cooperación y Apoyo Financiero No. 169 del 15 de Agosto de 2009 celebrado entre **EL MUNICIPIO DE FILANDIA, EL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO** y **EL GESTOR** del PDA denominado Departamento del Quindío, identificado con Nit. 890.001.639-1, y su Otrosí No. 3 suscrito el 31 de Marzo de 2015; por medio de la presente, instruyo irrevocablemente al Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio para que en adelante efectúe los giros directos de los recursos del Sistema General de Participaciones para Agua Potable y Saneamiento Básico (SGP-APSB) asignados a **EL MUNICIPIO DE FILANDIA**, al Patrimonio Autónomo FIA constituido en desarrollo del contrato de Fiducia Mercantil Irrevocable de Recaudo, Administración, Garantía y Pagos para el manejo de los recursos de los Planes Departamentales de Agua, modificado mediante Otrosí No. 1 de Diciembre de 2012, administrado por el **CONSORCIO FIDUCIARIO** integrado por la Fiduciaria Bancolombia S.A. Sociedad Fiduciaria, BBVA Asset Management S.A. Sociedad Fiduciaria, y la Fiduciaria Bogotá S.A., identificado con el NIT 900.256.736-6, del cual **EL MUNICIPIO DE FILANDIA** hace parte como Fideicomitente indirecto, en la siguiente cuenta y por los montos que se señalan a continuación:

A la cuenta corriente No. 031-469589-64 de Bancolombia, a nombre del P.A. FIA-SGP AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO destinada a la financiación y ejecución del Programa Agua para la Prosperidad – Planes Departamentales para el manejo empresarial de los servicios de Agua y Saneamiento (PAP-PDA), la suma mensual que se señala en el siguiente cuadro, de los recursos del Sistema General de Participaciones para Agua Potable y Saneamiento Básico (SGP-APSB) asignados a **EL MUNICIPIO DE FILANDIA**. Los giros de los recursos se deberán efectuar por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio - MVCT, a la cuenta aquí señalada, de conformidad con la tabla que se encuentra a continuación. El fideicomitente dará cumplimiento a todas las obligaciones que se encuentren respaldadas con los recursos que aquí se indican, de

Gerenciamos por una Colina verde y próspera

Héctor Fabio Urrea Ramírez

Código Postal C.A.M. N° 634001

Dirección Calle 6° No. 6 – 04 Teléfono 758 21 95 Fax 758 21 62

Página Web Institucional [www.filandia-quindio.gov.co](http://www.filandia-quindio.gov.co)

Correo Electrónico [contactenos@filandia-quindio.gov.co](mailto:contactenos@filandia-quindio.gov.co)



 	<b>ALCALDIA MUNICIPAL FILANDIA, QUINDIO</b> Hacienda Correspondencia Externa	Código: CO-HA-0264
		Versión: 1
		Página: 2 de 3
		Fecha: 01/10/2013

conformidad con lo establecido en el Contrato de Fiducia Mercantil Irrevocable de Recaudo, Administración, Garantía y Pagos para el manejo de los recursos de los Planes Departamentales de Agua, modificado mediante Orosí No. 1 de Diciembre de 2012, y en el evento en que no se reciban los mencionados recursos por parte del Patrimonio Autónomo FIA, se obliga a constituir con el consentimiento previo y por escrito del **CONSORCIO FIDUCIARIO**, otras garantías que tengan iguales o mejores condiciones para respaldar el cumplimiento de obligaciones adquiridas, con los recursos de la anualidad **2015**:

VIGENCIA 2015	MES DE GIRO	SGP – APSB PARA EJECUCION DE LOS PAP-PDA
ULTIMA DOCEAVA	ENERO	
ONCE DOCEAVAS		
ENERO	FEBRERO	
FEBRERO	MARZO	
MARZO	ABRIL	\$7.289.190
ABRIL	MAYO	\$7.289.190
MAYO	JUNIO	\$7.289.190
JUNIO	JULIO	\$7.289.190
JULIO	AGOSTO	\$7.289.190
AGOSTO	SEPTIEMBRE	\$7.289.190
SEPTIEMBRE	OCTUBRE	\$7.289.190
OCTUBRE	NOVIEMBRE	\$7.289.190
NOVIEMBRE	DICIEMBRE	\$7.289.190
TOTAL		\$62.602.710

Nota: Los montos definitivos que se autoricen con cargo a los recursos del Sistema General de Participaciones, se ajustarán al valor máximo respectivo que se encuentra registrado en el correspondiente Convenio de Cooperación y Apoyo Financiero.

**EL MUNICIPIO DE FILANDIA** se compromete a expedir y enviar al **CONSORCIO FIDUCIARIO** el Certificado de Disponibilidad Presupuestal correspondiente a la presente vigencia fiscal.

Adicionalmente, certifico que **EL MUNICIPIO DE FILANDIA** no tiene compromisos vigentes que superen los recursos asignados por el Sistema General de Participaciones para Agua Potable y Saneamiento Básico con cargo a esta fuente de recursos para la vigencia actual o por concepto de vigencias futuras o servicio a la deuda, incluyendo el monto de la presente autorización de giro directo al Patrimonio Autónomo FIA.

NTCGP 1000:2009  
ISO: 9001:2008  
**BUREAU VERITAS**  
Certification  
N° GP0276 / N° 240673



Gerenciamos por una Colina verde y próspera

Héctor Fabio Urrea Ramírez

Código Postal C.A.M. N° 634001

Dirección Calle 6° No. 6 – 04 Teléfono 758 21 95 Fax 758 21 62

Página Web Institucional [www.filandia-quindio.gov.co](http://www.filandia-quindio.gov.co)

Correo Electrónico [contactenos@filandia-quindio.gov.co](mailto:contactenos@filandia-quindio.gov.co)

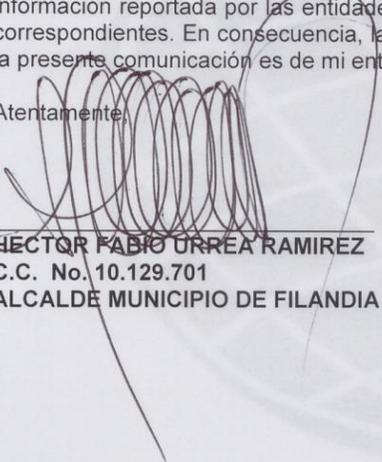
 	<b>ALCALDIA MUNICIPAL FILANDIA, QUINDIO</b> Hacienda Correspondencia Externa	Código: CO-HA-0264
		Versión: 1
		Página: 3 de 3
		Fecha: 01/10/2013

Si **EL MUNICIPIO DE FILANDIA** tramita y/o contrata operaciones de crédito público en el marco de la Ley 358 de 1997 y la Ley 819 de 2003, podrá autorizar el giro de recursos para el pago del crédito, para lo cual dará alcance en ese sentido al presente documento, especificando los montos y periodos respectivos de acuerdo con el plazo de dicho crédito y la forma como se atenderá el servicio de la deuda.

La presente instrucción sólo puede ser modificada o revocada por el ente territorial con el previo y expreso consentimiento del **CONSORCIO FIDUCIARIO** en su condición de vocero y administrador del Patrimonio Autónomo FIA, previo el cumplimiento de todas las obligaciones que se encuentren respaldadas con los recursos objeto del giro o la constitución de otras garantías que tengan iguales o mejores condiciones para respaldar el cumplimiento de las obligaciones adquiridas.

El Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio - MVCT, no responderá por concepto de la información reportada por las entidades territoriales, con base en la cual vaya a efectuar los giros correspondientes. En consecuencia, la veracidad sobre la totalidad de la información reportada en la presente comunicación es de mi entera responsabilidad.

Atentamente,

  
**HÉCTOR FABIO URREA RAMÍREZ**  
 C.C. No. 10.129.701  
 ALCALDE MUNICIPIO DE FILANDIA



Gerenciamos por una Colina verde y próspera  
 Héctor Fabio Urrea Ramírez  
 Código Postal C.A.M. N° 634001  
 Dirección Calle 6° No. 6 – 04 Teléfono 758 21 95 Fax 758 21 62  
 Página Web Institucional [www.filandia-quindio.gov.co](http://www.filandia-quindio.gov.co)  
 Correo Electrónico [contactenos@filandia-quindio.gov.co](mailto:contactenos@filandia-quindio.gov.co)